



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2.013 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.**

En Montijo (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día treinta de Mayo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D<sup>a</sup> ESMERALDA RUBIO CURADO, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D<sup>a</sup> EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D<sup>a</sup> MANUELA CORZO GUZMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fé del acto.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 25 de Abril de 2.013, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en virtud de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2.013 por el Pleno de este Ayuntamiento, en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión.

Tras solicitar el uso de la palabra, la Sra. Moreno Delgado manifiesta la condena del Grupo Municipal Socialista al ejercicio de la violencia de género que ha causado, en apenas diez días, seis víctimas en España y solicitan a la Concejalía de la Mujer de esta Corporación que cuente con su grupo municipal para tomar las medidas necesarias con las que combatir esta lacra social. El Sr. Alcalde le responde que, por parte de la citada Concejalía y de la Policía Local de Montijo, se estaba impartiendo una serie de charlas en los centros escolares de Montijo

#### **2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

Inicia este punto del Orden del Día el Sr. Alcalde para comentar que en una reciente sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación se había expuesto el resultado presupuestario correspondiente al ejercicio de 2.012, que había supuesto una merma apreciable del Remanente negativo de Tesorería, lo que permite en la actualidad afrontar una serie de planes para la contratación de trabajadores que suponga una ayuda eficaz a las familias más

necesitadas de Montijo.

Por otro lado, informa a los presentes del estado en que se encuentra el requerimiento de este Ayuntamiento para el pago de la tasa sobre licencia de obras de la central termosolar que se iba a construir en Lácara, que ascenderían aproximadamente a 1.400.000 €.

### **3.- CONTENIDO CURSO ADIESTRAMIENTO PERROS PELIGROSOS.**

Se inicia este punto del Orden del Día con la lectura, por parte de Secretaría, del Dictamen emitido el día 27 de Mayo de 2.013 por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Rodríguez Gómez pregunta quién va a impartir esos cursos y sin van a ser gratuitos para las personas que deban hacerlos.

La Sra. Moreno Delgado expresa la solicitud del Grupo Municipal Socialista de que estos cursos de adiestramiento sean gratuitos, a la vista de que ya hay un miembros de la Policía Local de Montijo que se está preparando en esta materia, con la finalidad de no gravar más a los propietarios de estos animales, que ya deben pagar unas tasas, seguros, etc. bastante elevados.

El Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Moreno Delgado si le parecen excesivos los requisitos que se piden a los dueños de perros potencialmente peligrosos, que vienen a ser auténticas armas, si bien muestra su acuerdo en propiciar el carácter gratuito, al menos durante el primer año, de estos cursos para facilitar al máximo el cumplimiento de estos requisitos.

La Sra. Moreno Delgado comenta que ella en ningún momento ha manifestado que los dueños no presenten la documentación requerida para la tenencia del perro, limitándose a poner encima de la mesa simplemente el coste de esos documentos, y a solicitar que se imparta gratuitamente estos cursos por el trabajador municipal que se está formando en esta materia.

El Sr. Alcalde dice que, si existe un trabajador municipal que se está preparando para poder impartir este tipo de enseñanza, ello se debe al interés que ha puesto el actual equipo de gobierno en esta materia, a diferencia de la inacción de anteriores corproaciones durante los últimos veinte años por atender estas necesidades.

Sometido el asunto a votación y por UNANIMIDAD de los presentes , se adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- APROBAR los Criterios de Armonización sobre “Curso específico de adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos” elaborados por la Policía Local de esta localidad.**

**SEGUNDO.- APROBAR el diseño gráfico, medidas, formato y contenido del carné acreditativo de la “licencia administrativa de tenencia de perros peligrosos” propuestos por la Policía Local de esta Corporación.**

### **4.- CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE EN FINCA MUNICIPAL.**

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se leyó el Dictamen emitido el día 27 de Mayo de 2.013 por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación, tras lo cual el Sr. Rodríguez Gómez muestra su acuerdo con la propuesta leída si bien

él cree recordar que el asunto ya estaba resuelto hace tiempo, a lo que el Sr. Alcalde le responde que lo que se había tramitado tiempo atrás fue solamente una reserva de potencia eléctrica.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta la conformidad de su grupo con conceder la autorización solicitada, si bien consideran que, con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia municipal de obras, se consulte a los arrendatarios de la finca municipal afectada para conocer su opinión sobre el tema.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR la constitución en la finca de propiedad municipal sita en la parcela 5.150 del polígono 6 del término municipal de Montijo, de acuerdo con el vigente Reglamento técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA a favor de D. ALFONSO RODRÍGUEZ ÁVILA, con D.N.I. 09186828 F, con domicilio en c/ Jovellanos nº 20 de Montijo, haciendo extensiva la misma a la compañía distribuidora de energía eléctrica de la zona en caso de que existiera en un futuro cesión de la citada línea, de conformidad con lo señalado en la Ley 54/1.997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y demás disposiciones reglamentarias, que no quedará invalidada aunque la finca cambie de dueño, debiendo ser respetada por los futuros propietarios, con el siguiente alcance:**

- a) El vuelo de 445 metros en medida aproximada de tendido de línea aérea de media tensión sobre dicha finca.
- b) El establecimiento de 4 apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía y cables auxiliares,
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea, la ocupación temporal de terrenos y otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en este apartado y todo lo demás que corresponda en virtud de la normativa aplicable.

#### **5.- ASUNTOS URGENTES:**

#### **6.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL.**

En este punto del Orden del Día, por parte del Sr. Gómez Rodríguez se dio lectura al escrito de fecha 30 de Mayo de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/6046), ampliándose eguidamente el citado concejal sus explicaciones sobre el grave estado de necesidad social que están padeciendo den la actualidad muchas familias de esta localidad y la necesidad que tiene de recibir una ayuda muy urgente, por lo que elevan a la Corporación el plan contenido en esta Moción.

El Sr. Rodríguez Gómez comenta el desacuerdo del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Verdes con la Moción, ya que consideran que en la misma se está pidiendo una miseria, siendo favorables a la obtención de la renta básica para las familias necesitadas y a la puesta en marcha de las medidas anunciadas en su día por la Alcaldía en relación con un comercio social, que no se termina de llevar a cabo.

El Sr. Alcalde hace mención a la ayuda concedida por esta Corporación a familias necesitadas durante los pasados meses de Diciembre y Enero, con los fondos dejados de percibir por el personal municipal de sus pagas extraordinarias y muestra su acuerdo con el Sr. Rodríguez Gómez en que lo esencial es la obtención de una renta básica para estas familias, algo que ya ha sido aprobado en la Asamblea de Extremadura. Añade un comentario sobre los contactos mantenidos con Cáritas y Cruz Roja, entre otras organizaciones, para la puesta en marcha del establecimiento social programado, así como de los huertos sociales.

El Sr. Gómez Rodríguez solicita que se centre el debate en la propuesta contenida en la Moción presentada, sin desviarse hacia temas diferentes, y señala que las medidas contenidas en la misma tienen carácter urgente, y provisional, hasta que vayan llegando otro tipo de ayuda, como la renta básica, como complemento urgente a las ayudas que se están facilitando por parte de Cáritas y Cruz Roja. En ningún caso, afirma, se trata de dar una limosna a esas familias y, por otro lado, se contribuiría a dotar de una pequeña ayuda al comercio local.

El Sr. Rodríguez Gómez propone que se trate este tema con más detenimiento en una Comisión, respondiendo el Sr. Gómez Rodríguez que se vote ahora la Moción y, con posterioridad, se trate el tema en la citada Comisión.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

#### 6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RETIRADA DE LA REFORMA EDUCATIVA, LOMCE, Y EL MANTENIMIENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA, LEEX.

Por parte de la Sra. Méndez Casco se lee el escrito de fecha 30 de Mayo de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/6047), ampliando seguidamente la citada concejala sus explicaciones sobre la motivación de la Moción presentada, solicitando, asimismo, la convocatoria del Consejo Escolar Municipal

El Sr. Gómez Rodríguez comenta su acuerdo con los términos en que se haya redactada la referida Moción, ante lo que el Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Municipal Popular, por contra, apoya la reforma educativa planteada por cuanto el sistema educativo actual ha demostrado sobradamente su fracaso y, ante el mismo, la actual reforma premiará el esfuerzo y el control de los estudiantes que habrá de redundar en una clara disminución del fracaso escolar actual. El Sr. Pantoja Gómez añade que es incierto que la ley proyectada vaya en contra de la enseñanza pública y que los distintos sectores que se oponen a la misma están guiados por intereses diferentes a la mejora de la calidad educativa.

La Sra. Méndez Casco destaca que la oposición al proyecto de ley no viene solo del P.S.O.E. Sino de numerosos colectivos sociales e instituciones, llegando hasta el propio Consejo de Estado, por ejemplo, y hace referencia a que para solucionar los problemas actuales de la educación ya se están aprobando planes, como el recientemente puesto en marcha por el gobierno autonómico extremeño, por lo que no es necesario confeccionar una nueva norma.

El Sr. Rodríguez Gómez interviene para expresar su opinión de que detrás de la reforma

educativa y de otras medidas de los actuales gobernantes está la Iglesia Católica, pareciéndole inaudito que en un país laico, como España, la asignatura de religión compute a efectos académicos.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LOS EXCREMENTOS DE ANIMALES.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Sra. Moreno Delgado se dio lectura al escrito de fecha 30 de Mayo de 2013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/6048), ampliando con posterioridad la citada edil sus explicaciones sobre el propósito de la moción presentada.

El Sr. Alcalde manifiesta el total acuerdo del Grupo Municipal Popular con la moción tratada, aunque la simple imposición de normas de nada sirve si los vecinos no se conciencian de la necesidad de que los animales hagan sus necesidades dentro de las casas y no en la vía pública, pareciéndole algo magníficas las campañas llevadas a cabo en este sentido por las AMPAS de la localidad.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se aprueba esta Moción y, en consonancia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**INSTAR al Ayuntamiento de Montijo a realizar durante los meses de junio y julio una campaña de concienciación sobre la recogida de los excrementos que incluirá la colocación de cartelería, anuncios en la prensa local, así como en la radio, al igual que cualquier otro medio necesario para que la mayoría de la población se dé por enterada de esta ordenanza.**

**INSTAR a la Policía Local a aplicar la ordenanza una vez pase esos dos meses de campaña de concienciación para que en la medida de lo posible se empiece a solucionar el problema.**

**DAR TRASLADO de los presentes acuerdos a las AMPAS y a otras asociaciones que se considere oportuno.**

6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APROBACIÓN DE UNA REGLAMENTACIÓN QUE HA DE REGIR, CON CARÁCTER GENERAL, EN LA FASE DE OPOSICIÓN Y PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO DEDICADO A PEÓN ESPECIALIZADO, OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES Y PLIMIADORAS.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Gómez Rodríguez da lectura al escrito de fecha 30 de Mayo de 2013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/6049), ampliando seguidamente sus explicaciones sobre el tema.

El Sr. Rodríguez Gómez muestra su opinión de que el tema planteado en la Moción sea tratado con más detenimiento por la Comisión Informativa competente, tras lo cual el Sr. Alcalde responde que, para cumplir con los requisitos de igualdad, mérito y capacidad recogidos en la

legislación vigente, hay que proceder a una evaluación de los aspirantes, no cayendo una vez más en igualar a las personas por abajo.

Añade el Sr. Alcalde que, en muchas ocasiones, la forma de actuar del Ayuntamiento viene limitada por los decretos y otras normativas reguladoras de las subvenciones que financian la contratación de cierto personal, en cuanto a plazos y condiciones. Por otro lado, muestra su rechazo a la forma en la que el SEXPE viene realizando la preselección de trabajadores, puesto que tiene conocimiento de que a muchos trabajadores nunca se les cita no se les llama a las pruebas de selección. Además, señala que los temarios sobre los que se confeccionan las pruebas son los utilizados generalmente para la selección de personal en el resto de las administraciones públicas y que se encuentra a disposición de todos los vecinos en la web del Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Rodríguez ofrece su apoyo al Sr. Alcalde en la busca de soluciones a los problemas originados por el SEXPE a la hora de preseleccionar candidatos, insistiendo en su solicitud de que no se prolongue durante tiempo la resolución de este tema, como se viene haciendo, y reiterándose en su opinión de que le parecen excesivos los 14 temas cuyo conocimiento se requiere para acceder a las plazas de peón, operario de servicios múltiples y limpiadoras, máxime a la vista de la situación laboral actual del Municipio.

El Sr. Rodríguez Gómez propone el establecimiento de un turno rotatorio en la asignación de las plazas laborales ofertadas por el Ayuntamiento, con una duración de seis meses, no entrando de nuevo un trabajador ya contratado hasta que no se haya terminado la lista. El Sr. Alcalde le contesta que, de seguir ese sistema, el Ayuntamiento debería renunciar a las subvenciones del Programa de Experiencia o del Plan de Empleo Social, por ejemplo, que establecen su propia normativa.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos de los concejales del Grupo Municipal Popular en contra de admitir la Moción y los ocho votos restantes a favor de su admisión, la meritada Moción es RECHAZADA.

#### 6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR LA MEDALLA DE EXTREMADURA PARA LA GUARDIA CIVIL.

En este punto del Orden del Día, tras una explicación del Sr. Alcalde sobre su intento de que esta Moción fuera avalada por los tres grupos municipales y la oposición de uno de ellos a hacerlo, el Sr. Secretario de la Corporación lee el escrito de fecha 28 de Mayo de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/6163).

El Sr. Rodríguez Gómez señala que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes reconoce la labor que está llevando a cabo la Guardia Civil, pero añade que se trata de un cuerpo más de funcionarios, proponiendo, por este motivo, que se extienda la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura a todos los funcionarios públicos

El Sr. Gómez Rodríguez muestra el apoyo a la Moción del Grupo Municipal Socialista al entender que la encomiable labor realizada por la Guardia Civil merece sobradamente un reconocimiento como éste.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Rodríguez Gómez que, si estima que algún otro colectivo merece la Medalla de Extremadura, que lo traiga al Pleno el próximo año, pero que una cosa no quita a la otra.

Sometido el asunto a votación, con los dieciseis votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista a favor de admitir la Moción y el voto en contra del Sr. Rodríguez Gómez, es aprobada la Moción y, en consecuencia, la adopción del siguiente ACUERDO:

**APROBAR la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (Entrada nº 2013/6163) sobre concesión de la Medalla de Extremadura y, en consecuencia:**

**PRIMERO.- MANIFESTAR la voluntad del Ayuntamiento Pleno de Montijo de que sean reconocida con la Medalla de Extremadura la GUARDIA CIVIL, indicando que la Corporación Municipal está legitimada para instar la iniciación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 5.1. del Decreto 180/2.003, de 23 de Septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la citada Medalla.**

**SEGUNDO.- SOLICITAMOS la iniciación del expediente que concluya con la concesión del galardón por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.**

**TERCERO.- DIRIGIR la solicitud a la Sra. Presidenta de la Comisión, siendo ésta la Vicepresidenta Primera del Gobierno de Extremadura, en el plazo señalado, antes del 31 de Mayo.**

## **7.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **7.1.- DECRETOS ALCALDÍA.**

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha remitido a los Sres. Concejales fotocopia de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la anterior sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les supone conocedores de los mismos.

### **7.2.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.**

#### **7.2.1.- FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

El Sr. Rodríguez Gómez señala que ellos no han presentado por escrito ninguna pregunta en consonancia con lo reiteradamente manifestado en el sentido de que a las sesiones plenarias nos e traen los temas de interés para la población. Sin embargo, quisiera que el Sr. Alcalde le dijera si va a convocar las comisiones informativas pendientes desde hace meses, respondiéndole el aludido que espera que, cuando se convoquen, el Sr. Rodríguez Gómez acuda a las mismas y no tenga ningún otro acto de partido que le impida acudir.

#### **7.2.2.- FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

1.- En la C/ Isaac Peral hay una rotura de la acera por donde se produce una fuga de agua según nos cuentan los vecinos. ¿pedimos que se solucione yanto la fuga de agua y la rotura de la acera?.- El Sr. Alcalde contesta que, desde que se registró esta pregunta en el Ayuntamiento, se está estudiando ese tema.

2.- Volvemos hacerle la misma pregunta ¿Cuándo se limpiarán los solares del Ayuntamiento

de Montijo?.- El Sr. Pantoja Gómez responde que se está esperando a que haga efecto el herbicida que se ha echado hasta la raíz de la planta, porque, en caso contrario, no se obtendrían buenos resultados.

3.- A raíz del cambio en la adjudicación de las viviendas sociales, pasando del antiguo sorteo a una comisión de valoración, los solicitantes tienen que volver a presentar toda la documentación duplicando los costes de la documentación inicial que muchas familias no pueden asumir ¿Se ha planteado al Ayuntamiento asumir los costes de aquellos que han presentado la documentación dos veces?.- La Alcaldía responde que el Ayuntamiento asumirá el coste de la gestión documental que le corresponda pero no las tasas y costes de las gestiones ante otros organismos públicos, planteándose incluso la posibilidad de no solicitar algunos documentos hasta el momento en que el solicitante resulte adjudicatario de una vivienda, si bien están supeditados a lo que diga la Dirección General de Vivienda.

4.- Le vuelvo a pedir el expediente y el informe final del Grupo ICESA que es la empresa externa que se contrató para la realización de un informe sobre los puestos de trabajo del Ayuntamiento, porque ya han pasado seis meses desde su contratación.- Por parte de la Alcaldía se responde que no se ha contratado a dicha empresa para hacer un informe, sino para dotar al Ayuntamiento de Montijo de un Convenio Colectivo nuevo y crear una estructura adecuada del personal municipal, comprometiéndose a suministrarle el resultado de los trabajos llevados a cabo por dicha empresa.

5.- Las aceras de la C/ Muñoz Torrero se encuentran en mal estado, lo que ha provocado las caídas de varias personas ¿Cuándo se va a reparar?.- El Sr. Pantoja Gómez responde que se está intentando, por parte de los servicios municipales, acometer el máximo de obras posibles y la calle mencionada, como otras más, se reparará dentro del plan que se está llevando a cabo.

6.- En la Plaza de las Estrebedes justamente en el campo de fútbol se ha cortado las hierbas muy alta quedando los tallos altos entre 10 y 15 cm que una vez que se han secado se han endurecido, de tal forma que si algún niño se cae se puede producir mucho daño, necesitando una limpieza urgente.- El Sr. Alcalde contesta que, en breve, se utilizará en dicha zona la maquinaria adecuada para dejar limpio el lugar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº  
EL ALCALDE